



_Dirección de Desarrollo Comunitario
_Departamento de cultura, turismo
e identidad local.



DECRETO N.º E-DEX03294-2025

APRUEBA PROGRAMACIÓN “VALLENAR VIVE LA CUECA DE LAS PERSONAS MAYORES 2025” Y AUTORIZA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE SE INDICA.

VISTOS:

1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C02644-2025 del 26 de julio del 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas,
2. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
3. El decreto N.º E-DEC00087-2025 de fecha 08 de enero de 2025 que pone término a Decreto exento que indica y fija orden de subrogación en la administración municipal.
4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
5. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
6. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La obligación de contar con el servicio dirigido los habitantes de la comuna.
2. La necesidad de contratar a los prestadores de servicios para cumplir las funciones descritas en la programación específica “VALLENAR VIVE LA CUECA DE LAS PERSONAS MAYORES 2025” del Departamento de Cultura, turismo e identidad local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la programación específica “VALLENAR VIVE LA CUECA DE LAS PERSONAS MAYORES 2025” del Departamento de Cultura, turismo e identidad local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **INDÍQUESE** que los gastos que demande la ejecución de la programación serán imputados según el cuadro presupuestario.

Detalle	Monto (IVA incluido)	Ítem	Área de gestión
AMPLIFICACION	\$800.000.-	215.22.08.999.000.000 “otros”	6-1-1
HONORARIO ARTISTA	\$800.000.-	215.21.04.004.000.000 “Prestación de servicios comunitarios”	6-1-1
ORNAMENTACION	\$150.000.-	215.22.04.999001.000 “otros”	6-1-1
RECONOCIMINETOS (Banda, escarapelas, marco para diplomas)	\$150.000.-	215.24.01.008.000.000 “premios y otros”	6-1-1
HIDRTACION	\$ 60.000.-	2150.22.01.001.000 “para personas”	6-1-1
total	\$820.000.-		

3. **AUTORIZÉSE**, que, en virtud del programa antes aprobado, la contratación del prestador de servicios a honorarios que a continuación se indica:

RUN	Nombre	HONORARIO BRUTO (Impuesto Incluido)
██████████	Luis Manuel Alejandro Salazar Ramos	\$800.000.-

4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman.

GMCP /rccg



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 29/07/2025 16:53:09 -0400



Firma Electrónica Avanzada
María Lorena Rivera Pino
Administrador Municipal (S)
Fecha: 29/07/2025 15:48:51 -0400

Distribución: Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.valLENAR.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
qctr20250729-60036